

Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
9 rs. por trimestre en la Capital y 12 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertaran gratis siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

(Segunda época.)

Suspendida la publicacion de nuestro número 92 correspondiente al 10 del corriente, de orden del señor Gefe superior político de la provincia, en razon á que en el artículo que insertamos á continuacion, se vertian espresiones, que se creyeron podian atacar al gobierno; rogamos á nuestros suscritores nos disimulen la falta de aquel número que no ha estado á nuestros alcances evitar. En cambio habrán recibido las páginas 65 á la 68 del *Manual de agricultura*.

SISTEMA TRIBUTARIO

Desde que publicamos la segunda época de nuestra revista no hemos continuado la tarea que comenzamos, manifestando nuestra opinion sobre el sistema tributario del señor Mon. Los sucesos políticos que se sobrevinieron, sobre los cuales á nosotros no nos es permitido dar nuestra opinion; y otras causas, que no nos es lícito manifestar, nos alejaron de la idea que teniamos concebida, cual era examinar detenidamente todas las instrucciones del nuevo sistema tributario, y comparándolas con otras disposiciones anteriores, y con los proyectos posteriormente presentados, concluir probando lo absurdo de aquellas y lo beneficioso de estos. Hoy empero, que ha llegado una época del año, en que los pueblos pueden repararse de algunas injusticias, si se les han comedido por la administracion, debemos, y nos creemos obligados á tratar de la contribucion de consumos, para que los pueblos y contribuyentes, que en su mayor parte no conocen esta contribucion, sepan su indole, y las garantías que les concede la instruccion, contra las demasias del celo mal entendido de los empleados encargados de su administracion.

La contribucion de consumos es una contribucion indirecta que ni debe ni puede gravar directamente á ningun contribuyente. El primer error, pues, que salta á la vista, en la instruccion de 8 de junio de 1845 para el cobro de esta contribucion, es la permission que se hace en su artículo 98 de poder cubrir el cupo del encabezamiento por medio de repartimiento. Este medio tan odioso y desacreditado, aun para las contribuciones directas, viene á ser en esta un absurdo imperdonable por mas que se dore con el falso color de que los vecinos de los pueblos gozan de la franquicia de derechos en los artículos de consumo, y que por lo tanto pueden darlos á mayores precios á los consumidores forasteros, por cuyo medio reportan mayores utilidades en las ventas de los frutos de sus cosechas. Ciertamente que por este medio podrán tener al pronto mayores utilidades en la venta de sus frutos, pero estas utilidades vienen á desaparecer, y con exceso al realizar el pago de la cuota de contribucion repartida, porque esta de ninguna manera puede ser ni aun aprosimada á la base sobre que descansa la contribucion. La de consumos, como todas las indirectas, tienen por base. (ó lo que se llama materia imponible en las directas) el consumo del vecino, porque lleva la especie consumida, un recargo en su valor permutable que es lo que constituye el derecho ó la contribucion. Teniendo por base el consumo, este es tan variado é incalculable, como variadas son las circunstancias de la vida, y de aquí se deduce, que es inapreciable el que pueda hacer cada individuo en

Número 93.

el año á que se refiere el repartimiento; porque inapreciables son las vicisitudes que pueden sobrevenirle en aquel año, bien de aumento de riquezas y por lo tanto de consumos; bien de pérdida en sus intereses, y por ello baja en aquellos; bien, por último, enfermedades que los aumenten ó estingan. Bajo esta inteligencia, los pueblos deben evitar por todos los medios posibles hacer repartimientos á su vecindario por la contribucion de consumos. Y nos preguntarán, ¿de qué medios se vale un ayuntamiento de un pueblo corto y miserable para cubrir su encabezamiento con la Hacienda, cuando en el pueblo no se conoce ni tráfico, ni consumo en puestos públicos ni privados, de alguna ó casi todas las especies gravadas en la tarifa de la contribucion? Nosotros responderemos: en la instruccion del ramo, en la ley que el gobierno publicó en mayo de 1845, tienen el remedio. Ajustados á ella pueden evitar á sus representados las vejaciones y perjuicios consiguientes á un reparto hecho por solo un cálculo aproximado, y que tiene por base un error económico y sustancial. El remedio no es otro que el de no contratar los encabezamientos sino en la cantidad que produzcan indirectamente y por los medios de administracion ó subasta, las especies sujetas á la contribucion de consumos, y negarse á verificarlos, si los empleados del gobierno, por un celo mal entendido, por errores en sus cálculos, ó por falta de conocimiento de los pueblos encomendados á su administracion, exigen que los encabezamientos superen á aquellas cantidades.

El encabezamiento segun el artículo 96 de la instruccion de 8 de junio de 1845 es un contrato aceptable ó no por los ayuntamientos, y mientras que los ayuntamientos y los pueblos no conozcan una ventaja positiva con la celebracion del encabezamiento, no deben á ello prestarse y si resistirlo con la ley en la mano y apoyados en la razon y en la equidad. La época de los encabezamientos forzosos pasó ya, y los ayuntamientos que se encuentran perjudicados deben apresurarse á verificar el desauicio, cual lo previene el artículo 84 de la misma instruccion, para evitar á sus comitentes los perjuicios que harto tiempo llevan de estar sufriendo.

En nuestro artículo siguiente indicaremos otros permenores de sumo interés para los pueblos y contribuyentes.

A MI QUERIDO AMIGO,

el señor D. Mariano Alvarez Robles.

Cosas dices, Mariano, á mi melena que me producen risa en vez de pena; porque debes saber, amigo mio, que aqui donde me ves de todo rio: que maldito si á mi me importa un bledo que el vulgo me alce el grito, ó me hable quedo, y que jamás escucho pareceres ni consulto con nadie mis placeres. Por eso al ver que tus resortes tocas y tanto á que conteste me provocas, aunque cosas te diga extravagantes, á devolvete voy tus consonantes. Y así para probar que son en vano cuantas razones me trazó tu mano, y que en valde te cansas y me arguyes, empezaré por donde tú concluyes.

15 de Agosto de 1848.

Cierto es, Mariano, que la tengo larga,
 que á algunos así gusta, y á otros carga;
 que hay quien al verla se hace una jalea;
 y quien que por no verla se ladea
 y vuelve el rostro mas veloz que un rayo,
 y ni aun quiere mirarla de soslayo.
 Mas ¿qué me importa á mi que se condenen,
 y que de rabia bufen y me atruenen?...
 Yo la he de usar aunque me dé fatiga,
 y aunque me llegue el pelo á la barriga;
 que si me dicen soy de la Judea
 no por eso he de armar una pelea.
 Yo he de mostrarla, amigo, con audacia;
 que si ya las melenas por desgracia
 cayeron de su antiguo poderio,
 mucho merece quien con fuerza y brio
 alza con ella la espaciosa frente;
 mas no es en mi concepto muy valiente
 aquel que la sostuvo con porfia
 que peinó su melena noche y día,
 y que de injustos tiros al abrigo
 sacrificóla al gusto de un amigo.
 Así te sucedió: pelo copioso
 luciste que rayaba en milagroso;
 mas quizá fué escigencia de una vieja,
 y cortar te dejaste la guedeja.
 Es verdad que ya nadie te entretiene,
 que seguro estás ya de que te queme
 aquel que te rizó la cabellera;
 pero en cambio te espera una tijera
 que sabe darte sendos trasquilones
 y asemejarte á pobres motilonos.
 No haré yo tal, pues tengo el gran consuelo
 de lucir mi cabeza con buen pelo,
 que libre puede estar de la polilla,
 y las veces hacer de almohadilla.
 Nada importa que manche mi sombrero,
 que mientras pueda darle compañero
 yo llevaré melena reluciente,
 Y riase de mi toda la gente.
 Verás que sin buscar ningun amaño
 limpio conservo de mi cuello el paño;
 pues en estando sucio se le quita
 y reemplazo con otro la levita.
 Y así, pues que lo sufre mi peculio
 larga me la has de ver en mayo y julio
 larga tambien en el invierno frio,
 y muy larga, muy larga en el estío:
 porque larga tenerla y bien peinada
 es cosa que le gusta á larga-Espada.

José Maria Espadas y Cárdenas.

LO UTIL.

ARTICULO SEGUNDO.

En mi artículo anterior hablé en términos generales de lo útil; y como en los límites estrechos de un periódico no es posible descender en algunas materias á pormenores que las aclaren y den estension á las cuestiones, me es preciso en el presente hacer algunas esplicaciones, aunque no tantas como lo exige este asunto, por igual razon de lo limitado de un periódico; pero procuraré el que se me entienda.

Hay absoluta necesidad de la instruccion respecto á las personas en general y á lo que deben saber. Desde luego observamos un número muy pequeño de individuos que posean algunos conocimientos morales y científicos, los bastantes para discurrir y proceder bien con relacion al total de poblacion, pues aunque no parece fácil la uniforme educacion precisa, no es á mi ver tan difícil generalizarla con leyes sábias, imponiendo á los padres de familia y á los tutores que la descuiden en lo esencial, severas penas. A escepcion de algunas familias que por sus bienes de fortu-

na pueden dar educacion á sus jóvenes, las demas que no los poseen en proporcion, se hallan privadas de este bien, y sin embargo no pueden de ningun modo disculparse sobre la educacion moral, porque la primera instruccion es la que versa acerca de los deberes del hombre y cumplimiento de ellos, y en una nacion culta no se debe permitir la ignorancia en asunto tan grave, la falta de posibilidad en saber las primeras obligaciones, porque la ley de proteccion y correccion puede cortar este mal, desterrando la malicia y la desidia que vemos en desentenderse por lo comun de este principal é indispensable deber.

Otro mal no menos grave afecta nuestro sentimiento: la funesta tendencia á sensibilizarlo todo, quiero decir, á que los sentidos, que nos engañan con frecuencia, tengan mas parte en el género de instruccion de su especie, que la razon en la suya y en lo que le conviene. De aqui nacen inclinaciones perversas, y de éstas pasiones innobles y groseras. La reforma del corazon, el arreglo de la voluntad, la verdadera ilustracion del entendimiento, y mas que todo la esactitud en el discurrir, obra de la razon robustecida y sostenida siempre con el conocimiento de la verdad, son circunstancias precisas que constituyen la instruccion, que eleva al hombre á la altura de su dignidad.

Se sabe algo ¡pero cómo! con orgullo, con pasion y de un modo ageno de la verdadera sabiduria, que hace á los hombres que la poseen con sencillez humanos, afables, accesibles y justos. Nos causa compasion ver buenos ingenios ser el juguete de la vanidad y de las pasiones, y alguna vez las victimas de ellas. ¿Y por qué? Porque ambicionan los conocimientos humanos, y no corrigen el corazon, móvil de nuestra libertad. ¿De qué les sirve el saber? De ostentar conocimientos, mirar con desprecio á los demas hombres, tratar de dominarlos y aun dar escándalos irreparables. Si para esto sirve el saber de la filosofía humana y tantos daños causa, bien podemos renunciar á todas las ciencias; pero ellas no tienen la culpa cuando no incluyen errores, sino la inmoralidad de los que las poseen, la cual nace de una mala educacion y de las inclinaciones torcidas no conducidas bien á su tiempo, ó despues por los mismos que las sientan. Veámos lógicamente los males de los hábitos viciosos adquiridos desde la infancia, y como la filosofía ó conocimiento solo de las cosas naturales, no es suficiente sin costumbres contrarias á las malas inclinaciones, y una enseñanza moral y oportuna, para hacernos mas sábios y mejores.

Empecemos á indicar brevemente los sofismas que resultan de mal razonar, y de aquí cada uno podrá conocer su origen y fatales consecuencias. Probar otra cosa distinta de la que se cuestione, es innovarla, ó no hablar con sinceridad, ó disputar con calor, prescindiendo de la mala fé. Suponer por verdad lo que no se cuestiona, y tomar por causa lo que no es, es otra ignorancia ó mala fé, ó falta de principios, ó vanidad ú otro motivo producido por las pasiones. Las enumeraciones imperfectas proceden de juicios equivocados, de la temeridad en querer explicar lo que no se entiende, ó que se ha aprendido á mal discurrir, y por consiguiente, aquí obra con actividad el amor propio. Cuando se juzga de una cosa por lo que no le conviene sino por accidente, que es cuando se pretende sacar una conclusion absoluta, simple y sin restriccion de lo que no es verdad sino por accidente, se yerra mucho, se enseñan malas doctrinas, se perjudica á la moral y á la religion y ninguna cosa buena hay en el mundo para este sofisma. Si se pasa de un sentido dividido á un compuesto y vice versa, es tratar de oscurecer cualesquiera proposiciones que en lo moral admitan escepciones, para concederlo todo ó negarlo, segun el interés del que se valga de este sofisma, el cual causa muchos daños. Hay verdad relativa y comparable entre las cosas criadas, y la verdad simple solo existe en Dios; y sin embargo de que esto no admite duda, hay quien se atreva á referir la verdad simple á un objeto fuera de Dios, que quiere apasionadamente tenga interés en sostener lo contrario, ó quiera errar voluntariamente. Es muy frecuente por la vanidad del espíritu humano, sacar conclusiones generales de inducciones defectuosas. La verdadera induccion es cuando del exámen de muchas cosas particulares, sacamos una verdad general. Por lo mismo, si falta el verdadero análisis, la atencion á comparar y examinar con cuidado y no se pesan las razones en pro y en contra de la induccion que se quiere encontrar como medio para establecer un principio, resultará una mentira y de consiguiente un paralogsimo de muy malas consecuencias.

Hasta aqui he dado una idea escasa de lo que es una mala lógica acompañada de los vicios del corazon humano, sintiendo no poder ser mas estenso en esta interesante materia para todos, y

ofrezco continuarla en los números subsiguientes de este periódico. Mi objeto, como se puede inferir de la sinceridad de mi lenguaje y de la de mi intencion, que yo conozco y afirmo, no es lucir pensamientos elevados, sino instruir y moralizar del modo que me es posible á mis semejantes é instruirme, porque al mismo tiempo que pienso lo que voy á manifestar me instruyo, ó recuerdo lo que debo tener presente con frecuencia para no errar, ó para no ser sorprendido por sofistas, de los cuales abunda el mundo por desgracia, como mundo de mentira y de enredos, agenos de la probidad de los hombres de bien y que piensan con esactitud. El asunto presente pide un completo tratado; pero nos contentaremos con esponer algunas doctrinas que tengan relacion con lo dicho, y se nos podrá agradecer nuestra buena fé, inseparable de la severidad de nuestros principios.

(Remitido.) Eusebio Ruiz de la Escalera.

A MI AMIGO N.
Invitándole á poetizar.

¿Quién aletarga nuestra oscura vida,
 y embota el alma en su vigor primero?
 ¿Por qué triste la mente y abatida
 no ambiciona un momento lisonjero?
 Si plugo al cruel destino
 nuestras gratas y hermosas ilusiones,
 de nuestros corazones
 no quitó, empero, el alma sentimiento
 de amor á la virtud, y á la poesía.
 ¿A qué, pues, tan sombría
 hacer nuestra ecsistencia.
 si tiene el alma goces en su esencia?

Si en el silencio nos hundió la suerte
 helando nuestro afan, nuestra esperanza;
 si en el amor y la amistad la muerte
 el hombre probo abandonado aleanza;
 si maldicion, desdoro,
 al que le falta el oro
 la sociedad tan solo le tributa;
 si á nuestra vida enluta
 ver gemir la virtud, triunfar el crimen,
 busquemos otro mundo, nuestra mente
 formando paraísos,
 entre rosas, claveles y narcisos,
 se aduerma venturosa y dulcemente.

Al mundo, que nos odia, aborrezcamos:
 á su idioma cruel, falso, sangriento,
 el cantar de los dioses opongamos
 que llena el pecho de eternal contento.
 Nuestra vida sencilla,
 cual pobre navecilla
 en solitario puerto ya descansa,
 donde el agua remansa
 y dó los aquilones no penetran,
 con nuestra pobre suerte acomodados,
 de envidia, de desvelos,
 de ambicion escudados,
 es nuestra paz un bien... es un consuelo.

No devoremos nuestros propios dias
 bajo un velo bien tétrico y nocturno,
 cual con sus hijos, con entrañas frias
 hiciera el dios que llámase Saturno.
 No el alma abandonada,
 ni nuestra mente helada
 yazgan de hoy mas, ... sacude la pereza.
 Cantemos la belleza
 con que nos brinda mágica natura:
 llenemos de armonia nuestro pecho.
 Veme euan satisfecho

cojo el laud y toco,
 y á cantar, caro amigo, te provoco.

De los dioses que amaron los gentiles,
 sus fábulas graciosas repitamos,
 y los valles, las fuentes, los pensiles
 con Pomona y con Flora recorramos.
 A la bella Pandora,
 hermosa cual la aurora,
 celebremos contentos, y sus males
 queden á los mortales.
 Marchar sobre los mares á Neptuno
 miremos, y su carro, y sus delfines,
 y en sus locos festines
 á Baco con la copa,
 brindando con placer á la ébria tropa.

Ora nuestra mirada descendiendo,
 el bacanal tan misero del mundo,
 cantaremos los dos, sin fin riendo,
 con sentimiento alegre, al par profundo.
 ¡Cuántos chistes graciosos
 darán los ambiciosos,
 los pedantes, los necios cortesanos
 que se llaman hermanos,
 y viven de la envidia y la falsía!
 y cuantos las caricias, los placeres,
 que brindan las mugeres
 con engañosos lábios!...
 ¡Cuántos... la plaga de noveles sábios!...

Sí, cantemos, por Dios, del mundo todo,
 y serán nuestras penas bendecidas,
 y si alguno creyere rudo el modo,
 que se acuerde del caso del rey Midas,
 á quien el dulce Apolo
 por castigarle solo,
 le puso con gran arte en un momento
 orejas de jumento.
 Deja que nos censuren sin descanso,
 que si hoy la lira ronca y descordada,
 nos niega su armonía,
 nuestra alma sosegada
 alcanzará placer con la poesía.

(Remitido.) Gabriel Fernandez.

Ha llegado á nuestra noticia que varias personas han considerado como alusiones personales, los vicios que se denunciaban en el artículo que en nuestro último número insertamos suscrito por B. S. De una manera grande sentimos se haya dado una interpretacion tan torcida á los versos y á las palabras. Ni el autor del artículo al escribirlo, ni la redaccion al aceptarlo concibieron la idea de criticar hechos pasados y que tuvieran aplicacion á determinadas personas; no ha sido nuestro ánimo aludir á nadie, y sí solo nos hemos llevado por objeto prevenir la crítica de hechos que pudieran sobrevenir. En el artículo se habla en un sentido hipotético, porque de otro modo no podemos hacerlo, atendida la civilizacion y cultura de esta capital, que no creemos haber ofendido en lo mas mínimo.

PRECIOS DE VARIOS MERCADOS.

	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Aceite.
Sevilla. . . .	30 á 44	17 á 18	»	34 38
Málaga. . . .	34 47	18 19	28 34	31 »
Granada. . . .	31 38	14 16	23 00	34
Jaen.	28 31	11 12	»	30 36
Madrid. . . .	36 42	15 16	»	38 64

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO DE ESTA CAPITAL.

Trigo.	39 á 43
Cebada.	15 16
Maíz.	22 25
Aceite, arroba.	40 43
Arroz.	20 22
Alcohol, quintal.	42 44
Plomo, de 1. ^a quintal.	46 00
Idem de 2. ^a	43 44

Almería.	44	18	24	22	23	19	44	19	40	13 ctos.	12 ctos.	28 ctos.
	Trigo. Fanega.	Cebada. Fanega.	Centeno. Fanega.	Maíz. Fanega.	Garbanos. arroba.	Arroz. arroba.	Aceite. arroba.	Vino. arroba.	Aguarillo. arroba.	Vaca. Libra.	Ganero. Libra.	Tozno. Libra.
Berja.	44	17	30	28	20	24	35	14	36	“	10	17
Canjayar.	42	18	34	30	19	34	31	12	38	“	10	30
Gergal.	36	15	30	27	22	23	32	20	60	“	9	34
Huerca-Overa	44	20	30	38	16	28	39	17	44	“	11	26
Purchena.	38	14	32	32	16	25	34	14	36	“	8	25
Sorbas.	60	30	30	30	15	25	50	25	70	“	9	34
Vera.	54	24	“	38	20	27	48	24	54	“	10	26
Velez-Rubio.	40	12	30	30	20	25	32	14	40	56 ctos.	9	30

Estado que manifiesta el precio medio que han tenido en la segunda quincena del mes anterior los granos, cidos y carnes, su peso y medida castellana en la provincia de Almería.

IMPORTANTE.

REFLECCIONES acerca del Código penal y de la ley provisional para la aplicacion de sus disposiciones, en cuanto á la sustanciacion de los asuntos criminales, por D. José Malo de Molina, abogado fiscal 1.º de la Audiencia de Albacete.

Desde el dia en que ha principiado á tener ejecucion el Código penal, se ha conocido el gran vacío que presentaba para ello la falta del de procedimientos, y han nacido dudas y cuestiones, graves para unos, insuperables para otros, que dificultan ó hacen imperfecta la administracion de justicia.

Las principales, cuya solucion es mas urgente, son determinar el modo de proceder en el conocimiento de las faltas, cuya esencia depende del trascurso del tiempo, ó de la entidad ó cantidad de la cosa sobre que recaen, como las lesiones corporales, amenazas y daños: señalar los requisitos indispensables para decretar la detencion ó prision de un reo, y su soltura, sin incurrir en el delito de detencion arbitraria; y decidir si podrán ó no sobreseer-se ciertas causas, terminado el sumario, imponiendo al mismo tiempo las penas que están marcadas, como se ha hecho anteriormente.

En la obrita que anunciamos se tratan estas cuestiones con la estension absolutamente necesaria para su claridad, examinando as disposiciones legales vijentes en sus sentidos gramatical y filosófico, y se resuelven algunas de diferente manera, de como hasta ahora lo han hecho los comentadores del Código, pudiendo por lo menos servir de punto de comparacion para que cada uno adopte la opinion que mejor le parezca, y siendo útil sobre todo á muchos alcaldes ó jueces, para conciliar el no incurrir en detenciones arbitrarias y no dejar tampoco en la impunidad los delitos.

Un cuaderno en 4.º, de buen papel y esmerada impresion, con su correspondiente cubierta.
Se vende á 3 y medio reales en la redaccion de este periódico.

EL TIGRE DEL MAESTRASGO ó sea de grumete á general. Historia-novela original de D. Wenceslao Ayguals de Izo. Edicion de gran lujo, en papel satinado con profusion de grabados y el retrato del autor grabado en acero.

Se han repartido las entregas 17 y 18, se hallan en prensa la 19 y 20, que se repartirán muy en breve.
Se suscribe en Madrid á 2 rs. por entrega en la *Sociedad Literaria*, calle de Leganitos núm. 47; y á 2 y medio francos en las provincias en correos y principales librerías.

El **MENSAGERO**, diario de comercio, anuncios, literatura é intereses generales. Bajo este nombre se publica en Málaga un nuevo cofrade, que ofrece grandes ventajas á sus suscritores, pues ademas de contener muy buenos artículos y novelas que pueden encuadernarse por separado, concede una RIFA MENSUAL de 200 reales y otra de 1000 reales dividida en tres lotes en los meses de junio y diciembre. Por todo ello lo recomendamos á nuestros lectores eficazmente.

ADVERTENCIA.

Nuestro número 92 ha sido desgraciado en verdad. El **MANUAL DE AGRICULTURA**, única parte que de él pudo repartirse á nuestros suscritores, al colocar las cuatro planitas en prensa, se cambió una, y por eso se habrá notado que no están las páginas en su orden; pero esta falta puede enmendarse dividiendo las hojas al tiempo de su encuadernacion y colocando vuelta la 67 y 68.

Almería: Imp. de D. VICENTE DUMOVICH, calle de las Tiendas núm. 69.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

LOS SIETE PECADOS CAPITALES, novela de Eugenio Sué, traduccion de la *Sociedad literaria*, bajo la direccion de don Wenceslao Ayguals de Izo.

Se ha repartido el 20.º cuaderno de esta célebre produccion, la mas interesante y filosófica del autor del *Judío errante*. Cada cuaderno consta de 104 páginas de excelente papel y esmerada impresion, y solo cuesta 2 rs. tanto en Madrid como en provincias, franco el porte.

La publicacion se hará con la misma rapidez que en Francia: sigue abierta la suscripcion en Madrid, calle de Leganitos, número 47; en provincias en correos y principales librerías.

Está de venta el cuaderno 20 y en breve se repartirá el 21.